

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 146 Sábado 16 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 41502

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32892 CASTELLÓN DE LA PLANA

D/Da. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de lo Mercantil no 1 de Castellón de la Plana, anuncia:

- 1.- Que en el concurso ordinario [CNO], n º 000307/2014, en el que figura como concursado Comercializadora Mediterránea de Viviendas, S.A., se ha dictado el día 15/05/2018, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11/04/2018.
- 2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial

Castellón de la Plana, 16 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180041252-1